

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11210549



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90464

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

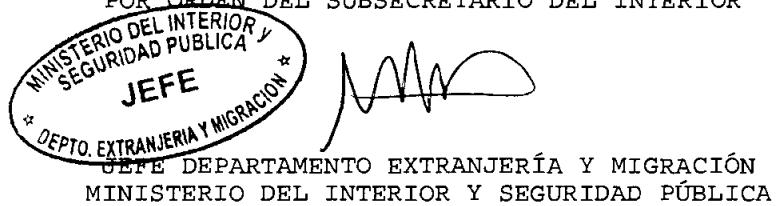
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. POMPILUS, Ismode	(T) HAITIANA
2. CAPAZ SANCHEZ, Osmany	(T) CUBANA
3. GARRO FERMIN, Jhazumy Algelynne	(T) PERUANA
4. BELIZARIO FLORES, Darwin Rafael	(T) VENEZOLANA
5. VALENCIA RAMIREZ, Nini Johanna	(T) COLOMBIANA
6. LOPE CHAVEZ, Gisela	(T) PERUANA
7. BOLAÑOS DORADO, Johana Kelly	(T) COLOMBIANA
8. PARDAVE ESPIRITU, Franco David	(T) PERUANA
9. OZUNA DE LA ROSA, Lucia	(T) DOMINICANA
10. MEHU, Talie	(T) HAITIANA
11. OTINIANO CABALLERO, Marcia Anayeli	(T) PERUANA
12. SOJO RODRIGUEZ, Yesby Lobert	(T) VENEZOLANA
13. MUÑOZ HENAO, Anyelo Daniel	(T) COLOMBIANA
14. OLIVERO RODRIGUEZ, Isleiny Blasina	(T) VENEZOLANA
15. CONDORI QUISPE, Wilber	(T) PERUANA
16. CARRETERO MILLA, Mishell Esthefanye	(T) PERUANA
17. CARELA GOMEZ, Wilber Manuel	(T) DOMINICANA
18. SIANCAS CRUZADO, Karen Tayli	(T) PERUANA
19. GOURDET, Mona	(T) HAITIANA
20. AMBROSIO FLORES MONTUFAR, Marc Anthony	(T) PERUANA
21. SALDOVAL SILVA, Alexander	(T) PERUANA
22. PEDRIEL ARANA, Jose Willan	(T) BOLIVIANA
23. RODRIGUEZ ESPINOZA, Pierr Mitchell	(T) PERUANA
24. ORDOÑEZ VARGAS, Leidy Lorena	(T) COLOMBIANA
25. GONZALEZ CASTILLO, Yanetzi del Valle	(T) VENEZOLANA
26. CRUZ ROJAS, Francisca Maria	(T) PERUANA
27. BRAND HERNANDEZ, Pilar	(T) DOMINICANA

28. ROJAS RIVAS, Jose Luis	(T) VENEZOLANA
29. MORENO IRAGORRY, Patricia Alvira	(T) VENEZOLANA
30. SINISTERRA RIASCOS, Genesis Gabriela	(T) COLOMBIANA
31. LUGO GUEVARA, Miriam Josefina	(T) VENEZOLANA
32. PARDAVE REYES, Wilfredo Alberto	(T) PERUANA
33. JEAN SILENCIO JUNIOR, Francois	(T) HAITIANA
34. MANZO MACHADO, Thalia Estefany	(T) PERUANA
35. TAFUR APEÑA, Heidy Julissa	(T) PERUANA
36. DOMINGUEZ VIVAS, Diana Carolina	(T) COLOMBIANA
37. LAURENCIO JARA, Edgar Enrique	(T) PERUANA
38. VELEZ LUCAS, Yajaira Maribel	(T) ECUATORIANA
39. MANRIQUE LUJAN, Anapaula Lissette	(T) PERUANA
40. AGUDELO CANO, Angie Gisela	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NMT/CLW
 [1561] 08/04/2015